

MENDOZA, 14 SET 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 32318/2022, en el que el Ing. Jorge Horacio SANCHIS solicita se deje sin efecto la Resolución N° 538/2021-FI;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 538/2021-FI se le otorgó al docente Ing. Jorge Horacio SANCHIS la Renuncia Condicionada a sus cargos, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, a partir del 01-11-2021.

Que el citado profesional informa que ha sido rechazada su solicitud de jubilación ante ANSES por no cumplimentar aún los requisitos necesarios para acceder a la misma.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 538/2021-FI.

Lo informado por la Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/16-R, modificado por la Ordenanza N° 04/2022-R.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 538/2021-FI**, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 569/2022




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA